



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. 188-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**

Armenia, Quindío 09 de julio de 2026

Señor

NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS

C.C. No. 1.086.332.146 expedida en Chachagúi (Nariño)

Representante Legal

CRECER BIOMEDICA S.A.S.

Nit. 901.713.029-1

Dirección: Urb. Santa Ana Manzana 03 Casa 05

Ibagué, Tolima

Teléfonos: 310 4698412

Correo email: crecerbiomedical@gmail.com.

Cuenta bancaria: Cuenta de Ahorros N° 168700014470 del Banco Davivienda

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-DISANEJC/CENACARMENIA-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N° 11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)”

Mediante el presente documento, el señor **Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.090.444**, en su calidad de competente contractual y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, en cumplimiento del Radiograma Número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, Decreto de ascenso No. 587 del 30 de Mayo de 2025; debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL - ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM**, con **NIT. 901.540.882-4**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-CENACARM** informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES

1.1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:

Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.090.444**, en su calidad de competente contractual y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, en cumplimiento del Radiograma Número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de



Avenida Centenario No. 25 Norte - 00, Armenia, Quindío
Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, Decreto de ascenso No. 587 del 30 de Mayo de 2025; debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL - ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM**, con **NIT. 901.540.882-4**.

1.2 CONTRATISTA: CRECER BIOMEDICA SAS con **Nit. 901.713.029-1** representada legalmente por el señor **NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.332.146 expedida en Chachagüi, Nariño.

2. OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N° 11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8).

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como lugar de ejecución las siguientes conforme a la ubicación establecidas para el equipo:

- Establecimiento de Sanidad Militar BASPC8: Batallón de Aspc no. 8 "Cacique Calarcá" av. centenario No. 25-00 Armenia Quindío.
- Establecimiento de Sanidad Militar BAACA: Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo" av. 30 de agosto No. 50-32 – Pereira Risaralda.
- Establecimiento de Sanidad Militar BIAYA: Batallón de Infantería no. 22 "Batalla de Ayacucho" carrera 25 No. 72-00 – Manizales Caldas.
- Establecimiento de Sanidad Militar BIVEN: Batallón de Infantería no. 23 "Vencedores" Cartago, km2 vía Anserma Nuevo Barrio Santa Ana"
- UASO BITER8: Vereda la samaria baja/Santa Rosa de Cabal.
- UASO BICIS8: Vereda la ceiba finca san Carlos/Pueblo Tapao.



- UASO BAMUR5: Zona rural vereda el cedral/Génova.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total de la aceptación de la oferta es de **SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$63.000.000)**, rubro **A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTOSERVICIOS DE CONSTRUCCION)” REC 16 CSF**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9026 de fecha 01 de junio de 2026**.

Según oferta economica a precios unitarios que será desagregada conforme a los servicios efectivamente prestados.

6.1. VALORES OFERTADOS A PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRECER BIOMEDICA S.A.S
GRUPO N°1 VACUNACION				
1	CONGELADOR HORIZONTAL	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	7.574.400
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.574.400
3		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA	SERVICIO	119.600
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	119.600
5		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	119.600
6		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	358.800
7		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	358.800
8		SERVICIO CAMBIO TERMOSTATO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
9		SERVICIO CAMBIO COMPRESOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.232.400
10		SERVICIO CAMBIO EVAPORADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
11		SERVICIO CAMBIO BOBINAL DEL CONDENSADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	119.600
12		SERVICIO CAMBIO TARJETA DE CONTROL INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
13		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	111.600
14		SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE HERMETICO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	956.800
15		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CANASTILLAS, GABINETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA CON MANIJA Y CHAPA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.674.300
GRUPO N°2 ODONTOLOGIA				
16	COMPRESOR ODONTOLOGICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	6.777.100
17		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	6.777.100

18		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	119.600
19		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	119.600
20		SERVICIO CAMBIO BIELAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	717.600
21		SERVICIO CAMBIO PISTONES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	717.600
22		SERVICIO CAMBIO ANILLOS, ESCOBILLAS ENBOBINADO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.232.400
23		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.196.000
24		SERVICIO CAMBIO PRESOSTATO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	518.200
25		SERVICIO CAMBIO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD, . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	358.800
26		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
27		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER	SERVICIO	143.500
28		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
29		SERVICIO CAMBIO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
30		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	143.500
31		SERVICIO CAMBIO SERVICIO CAMBIO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO.	SERVICIO	1.116.200
32		SERVICIO CAMBIO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
GRUPO No.3 AIRE CENTRAL (ESM BAS08)				
33	AIRE CENTRAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYA PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO	SERVICIO	19.932.500
34		SERVICIO CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN DEL MISMO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.554.700
35		SERVICIO CAMBIO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	2.073.000
36		SERVICIO CAMBIO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	3.029.700
37		SERVICIO CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	7.574.400
38		SERVICIO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA	SERVICIO	2.192.600
39		SERVICIO CAMBIO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02) INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	996.600
GRUPO N°4 MECANOTERAPIA				
40	BANDA SIN FIN	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	7.574.400
41		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.574.400
42		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	119.600
43		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	239.200

44		SERVICIO CAMBIO BANDA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.232.400
45		SERVICIO CAMBIO POLEAS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.116.200
46		SERVICIO CAMBIO RODILLOS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
47		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	717.600
48		SERVICIO CORRECTIVO O CAMBIO EN EL SISTEMA DE TRANSMISION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.275.700
49		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	239.200
50		SERVICIO CAMBIO SOPORTES DE NIVELACION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
51		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE TENSION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
52		SERVICIO CAMBIO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES. . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.196.000
53		SERVICIO CAMBIO LIMPIADORES . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	199.300
54		SERVICIO CAMBIO SENSORES DE PULSO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
55		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	239.200
56		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
57	ELECTROESTIMULADOR	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	9.966.300
58		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	9.966.300
59		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	119.600
60		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	119.600
61		SERVICIO CAMBIO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	717.600
62		SERVICIO CAMBIO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
63		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	159.500
64		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
65		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.471.600
66		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.073.000
67		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
68		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	5.182.500

69		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
70		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
71	ULTRA SONIDO TERAPEUTICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	14.351.400
72		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.351.400
73		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	119.600
74		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	119.600
75		SERVICIO CAMBIO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	5.979.800
76		SERVICIO CAMBIO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.196.000
77		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	318.900
78		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	478.400
79		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.471.600
80		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.073.000
81		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
82		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	SERVICIO	5.182.500
83		SERVICIO CAMBIO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.790.600
GRUPO N° 5 SALAS DE CIRUGIA				
84	AUTOCLAVE SALAS DE CX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	103.649.000
85		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	358.800
86		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	598.000
87		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.674.300
88		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	9.966.300
89		SERVICIO CAMBIO ENBOBINADO EN COBRE DEL COMPRESOR Y BONBA DE VACIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.435.100
90		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.790.600
91		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.351.400

92		SERVICIO CAMBIO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.351.400
93		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS, , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.574.400
94		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	5.182.500
95		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACION CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	677.700
96		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.790.600
97		SERVICIO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.189.200
98		SERVICIO CAMBIO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.351.400
99		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.175.700
100		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.574.400
101		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	5.979.800
102		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	5.182.500
GRUPO N° 6 IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
103	RAYOS X CONVENCIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	10.763.600
104		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA RELEVOS	SERVICIO	11.560.900
105		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA FUSIBLES D2	SERVICIO	11.082.500
106		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	SERVICIO	15.069.000
107		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DE MESA	SERVICIO	1.674.300
108		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DEL BUCKY MURAL	SERVICIO	1.913.500
109		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE LAS TÉCNICAS KV/MAS/SEG	SERVICIO	9.169.000
110		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DEL BUCKY DE MESA	SERVICIO	5.979.800
111		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DE BUCKY MURAL	SERVICIO	5.979.800
112		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL DE LA CPU DEL EQUIPO.	SERVICIO	14.271.700
113		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	13.155.500
114	RAYOS X PERIAPICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PERIAPICAL FIJO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	3.587.900
115		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	5.182.500
116		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISPARADOR	SERVICIO	1.993.300
117		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIO	SERVICIO	2.790.600
118		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL PANEL DEL DISPLAY	SERVICIO	3.587.900

119		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	5.182.500
120		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	5.182.500
121		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	3.827.000
GRUPO N° 7 OPTOMETRIA				
122	FOROPTER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO FOROPTER (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	717.600
123		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES DAÑADOS	SERVICIO	956.800
124		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE PERILLAS, ENGRANAJES O MECANISMOS TRABADOS	SERVICIO	1.275.700
125		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	SERVICIO	717.600
126		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN LED O BOMBILLOS INTERNOS	SERVICIO	717.600
127	LAMPARA DE HENDIDURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LAMPARA DE HENDIDURA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	877.000
128		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE BOMBILLOS, LEDS O FUENTE DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	717.600
129		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE OCULARES O LENTES DETERIORADOS	SERVICIO	2.790.600
130		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE CONTROLES DE AUMENTO O FILTROS	SERVICIO	1.435.100
131		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCION DE RODAJES DE GUIA HORIZONTAL	SERVICIO	518.200
132		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	757.400
133	LENSOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LENSOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	598.000
134		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE OCULAR DAÑADO O RAYADO	SERVICIO	637.800
135		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES INTERNAS DETERIORADAS	SERVICIO	637.800
136		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DEL RETÍCULO CUANDO PIERDE NITIDEZ	SERVICIO	877.000
137		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, AJUSTE O REEMPLAZO DE PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	956.800
138	QUERATOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO QUERATOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.196.000
139		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO OCULARES	SERVICIO	2.391.900
140		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ESPEJOS ÓPTICOS	SERVICIO	3.587.900
141		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	3.587.900
142		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO O LED	SERVICIO	279.100
143		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PERILLAS DE AJUSTE, RIELES Y GUÍAS	SERVICIO	956.800
144		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ADAPTADORES ELÉCTRICOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS	SERVICIO	757.400
145		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO RETÍCULOS DE MEDICIÓN.	SERVICIO	1.435.100
146		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.	SERVICIO	2.790.600
147	UNIDAD PARA OPTOMETRIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO UNIDAD PARA OPTOMETRIA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	717.600
148		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACION O CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL.	SERVICIO	1.196.000
149		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACION O CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO	SERVICIO	956.800
150		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARAIION O CAMBIO TAPIZADO SILLÓN	SERVICIO	2.073.000
151		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACION O CAMBIO INTERRUPTORES Y BOTONES	SERVICIO	717.600
152		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACION O CAMBIO MOTOR DE ELEVACIÓN SISTEMA DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICA.	SERVICIO	1.116.200
153		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACION O CAMBIO LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1.993.300

154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO ESTRUCTURA CENTRAL Y LATERAL ERECHA - LATERAL IZQUIERDA	SERVICIO	3.587.900
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO DEL PROYECTOR.	SERVICIO	5.182.500

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios aquí contemplado se entiende firmes y fijos y por lo tanto no está sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de estos precios, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar un único pago, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información:

Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.

- Planilla de pago de aportes parafiscales
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copias de las guías o planillas de admisión.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA 1: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es **901540882-4**

NOTA 2: El contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo, en la firma auditora, toda vez que los cinco (5) días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que diera lugar para los temas de reducción, adición o sustitución de contrato y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.

NOTA 3: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085;



Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML.

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

8. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en al anexo No. 02 “Especificaciones Técnicas” establecidas en la invitación pública y aceptadas por el contratista.
9. **GARANTÍAS SOLICITADAS:** Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-DISAN-CENACARMENIA teniendo en cuenta que, el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato, que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

ARMENIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: La entidad procederá a verificar la autenticidad de las garantías presentadas por el futuro contratista, para lo cual dejará la respectiva constancia en el acta de aprobación de las mismas.

10. VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES) El contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos por la supervisión.
3. Garantizar la entrega de los servicios y/ bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. El contratista suministrará el nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona con la cual el supervisor del contrato tendrá comunicación para la solicitud de los elementos.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la Regional No. 11 para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación

irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución.

2. Designar un representante coordinador que atienda los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato.
3. Ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos preventivos. Independiente del término de garantía y de respuesta de la garantía presentado junto con la oferta
4. Suministrar e instalar los elementos que sean necesarios para el mantenimiento correctivo de los bienes objeto del contrato garantizando que estos sean de la mejor calidad.
5. Suministrar personal calificado e idóneo en el mantenimiento de los bienes anexar las hojas de vida correspondiente de acuerdo al compromiso presentado junto con la oferta.
6. Entregar al supervisor la respectiva información del servicio prestado, así como las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato para cada uno de los establecimientos de Sanidad Militar.
7. EL CONTRATISTA el día hábil siguiente deberá hacer devolución completa de los repuestos retirados que presenten defectos o daños de los equipos que requieran cambio dentro de los mantenimientos realizados.
8. EL CONTRATISTA al término de la visita entregará al Supervisor del Contrato un informe en relación a la novedad reportada y la solución ofrecida. En ella se incluirán recomendaciones puntuales para los operarios del equipo y para el personal técnico de los ESM

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante **Resolución N° 0004590 del 10 de junio de 2026. SP. LUIS ALEJANDRO DELGADO GARCIA - ALMACENISTA BAS08 y/o quien haga sus veces.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN CENACARM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN CENACARM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El MDN CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato.

El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, REGIONAL ARMENIA", la información que le requiera. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. A. Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.
- 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el

efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENACARM (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA, firma el presente documentos, en Armenia, Quindío

12.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

1. Revisar los documentos y antecedentes del contrato suscrito, con el propósito de ejercer una vigilancia idónea al objeto del contrato.
2. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Realizar los requerimientos pertinentes que conduzcan a la normalización de las condiciones pactadas en el contrato, cuando estas se vean afectadas por retrasos o mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Mantener el control y la coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, a través de la implementación de actividades tales como programación de reuniones con el contratista y las demás que sean pertinentes y necesarias.
5. Solicitar al ordenador del gasto la entrega de todos los documentos que hacen parte del proceso que supervisarán, como estudios previos, contrato o aceptación de la oferta, acta de inicio, la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato, el responsable de referencia y contrareferencia y del responsable de la oficina de atención al usuario del contratista.
6. Entregar copia de la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato, el responsable de referencia y contrareferencia y del responsable de la oficina de atención al usuario del contratista, a la oficina de atención al usuario y a la oficina de auditoría del Establecimiento de Sanidad Militar.
7. Informar por escrito a la oficina de atención al usuario de que proceso es supervisor, entregando número del contrato, nombre del proveedor, valor del contrato, nombre completo del supervisor y número de teléfono.
8. Participar en las reuniones mensuales que se determinen para la realización de la ejecución contractual.
9. Entregar mensualmente el seguimiento a la ejecución del contrato del cual es supervisor en el formato que se establezca para tal fin, previamente concertado con el contratista.
10. Solicitar al área de contratos el usuario de SECOP II, para hacer el respectivo registro en la plataforma.
11. Verificar que en la plataforma SECOP II, se encuentre la documentación de responsabilidad del supervisor.
12. El supervisor deberá GARANTIZAR la publicación en SECOP II de los informes de ejecución de los contratos y convenios o documento equivalentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, siempre que su gestión se haya realizado por la plataforma SECOP II, aquí incluimos, entre otros, los contratos derivados de procesos de selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, licitación, Decreto 092 de

2017 y contrataciones directas diferentes a las de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

13. Para ÚNICO Y ÚLTIMO PAGO será obligación del supervisor, verificar que todos los informes han sido publicados en SECOP II.
14. Informar a la oficina de referencia y contrareferencia el estado del contrato, detallando el porcentaje de ejecución, con el fin de que dicha área conozca oportunamente cuando debe dejar de expedir autorizaciones con cargo al contrato.
15. Informar al contratista al inicio del contrato sobre las actividades más relevantes de control, que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato y que permitirá cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas.
16. Informar por escrito al ordenador del gasto de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
17. Verificar con el área contable que los sean realizados los pagos relacionados a los informes de supervisión entregados el grupo de contratación.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma estipulado en la plataforma de SECOP II que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - DISAN-

CENACARM-ESM, no solo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - DISAN- CENACARM-ESM podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - CENACARM-ESM, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - CENACARM-ESM se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva.

Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6345 de 2012 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora

para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

- 15. INDEMNIDAD** El contratista se compromete a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- 16. DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, en los principios que regula la contratación estatal y en la oferta presentada por el contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la aceptación de oferta, y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma del Secop II.

NOTA: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará en la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Armenia

Proyectó,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ABG. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CONT. PUB. WILLIAM ALEJANDRO MURICA ROJAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente NORMA SILVANA MONTANCHEZ MONTENEGRO
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. MARIA CAMILA AFANADOR VANEGAS
Oficial de contratación CENAC Armenia

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo. Bo. TC. NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. LUIS ALEJANDRO DELGADO GARCIA
Supervisor (nombrado mediante Resolución N° 0004590 del 10 de junio de 2026)

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf